PARA CONTRATAR BIENES: _____ SERVICIOS: __*x*___ OBRA: _____

DEPENDENCIA SOLICITANTE: ___Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental_

1. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y logísticos para la difusión del patrimonio documental del Archivo General de la Nación, en particular los que se relacionan con el Río Grande de la Magdalena.

2. CLASIFICACIÓN EN LA CODIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO (opcional)
80 (servicios de gestión, profesionales de empresa y servicios administrativos)	10 (servicios de asesoría de gestión)	16 (gerencia de proyectos)	04 (planificación o administración de proyectos)
80 (servicios de gestión, profesionales de empresa y servicios administrativos)	14 (comercialización y distribución)	19(exhibiciones y ferias comerciales)	02 (reuniones y eventos)
80 (servicios de gestión, profesionales de empresa y servicios administrativos)	10 (servicios de asesoría de gestión)	16 (gerencia de proyectos)	01 (estudios de factibilidad o ideas de proyectos)

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del objeto que busca aunar esfuerzos se encuentran relacionadas a continuación:

En este sentido, es necesario enfocar los esfuerzos en:

- Documentos específicos del **Archivo General de la Nación** relacionados con el **Río Grande de la Magdalena**.

La correcta selección y preparación de estos documentos es un paso crítico para garantizar la calidad de la exposición y la preservación del material. El proceso de reprografía es indispensable para mantener la alta calidad, permitiendo su difusión sin riesgo de deterioro para los originales.

se deberá adelantar a través del convenio lo siguiente:

- **Selección:** Identificar y seleccionar los documentos pertinentes de ambos fondos documentales que se relacionen con el tema del Río Magdalena.
- **Alistamiento y Organización:** Preparar físicamente y/o digitalmente los documentos para su manipulación, asegurando su estabilidad y el orden adecuado para el proceso de reprografía.
- **Reprografía:** Los documentos seleccionados serán utilizados con estándares técnicos de calidad, garantizando la fidelidad de la imagen y la accesibilidad del contenido para su futura difusión.

Espacio de exposición: Disponer la sede, la logística y las condiciones ambientales para efectuar la exposición.

Actividades en conjunto:

1. Realizar una curaduría, organización conjunta para la exposición sobre los archivos del río Magdalena.

2. Realizar una investigación conjunta, con el fin de seleccionar los documentos para realizar la exposición Archivos del Rio Magdalena en las instalaciones del Museo del Río Magdalena, ubicado en el municipio de Honda (Tolima).

Compromisos MUSEO DEL RÍO:

1. Organizar y realizar la exposición de los fondos históricos para la difusión del patrimonio Documental que se encuentran en el Archivo General de la Nación, en particular los que se relacionan con el Río Grande de la Magdalena.
2. Disponer de una sede, con las condiciones físicas y ambientales idóneas para realizar la exposición acordada para el cumplimiento del Convenio.

Compromisos ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

1. Facilitar las fuentes de los fondos históricos del Archivo General de la Nación y del Archivo de Honda que reposan en el Archivo General de la Nación y se relacionan con el Río Grande de la Magdalena.
2. Realizar el diseño de talleres y acciones pedagógicas para acompañar la divulgación de las fuentes de los fondos históricos del AGN y del Archivo de Honda que reposan en el AGN y se relacionan con el Río Grande de la Magdalena, será 3 talleres.

Nota: El propósito es dar una exposición sobre el Río Grande de la Magdalena, a partir de documentos históricos clave. Este material se tomará de un fondo específico: los archivo que están bajo su custodia del Río Magdalena. La colaboración entre las partes asegura que estos documentos, que narran la historia del río-país, sean debidamente preparados para la valoración y difusión pública.

- **Condiciones mínimas de la exposición:**

La exposición se deberá presentar en la sala temporal, de acuerdo con el diseño curatorial (concepto, guion y museografía) en un trabajo conjunto entre el Archivo General de la Nación y en el Museo del Río Magdalena. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Exhibición de Mapas o cartografía histórica relacionada con el río Magdalena (copias impresas)
2.Planos y documentos con referencia al río y al puerto de Honda o de algunos otros puertos representativos del río. (copias impresas)
3. Desarrollo de una apuesta museográfica que muestre de manera pedagógica y a manera de un taller de oficio la trayectoria de un documento desde su escritura, su traducción paleográfica, la exhibición de su contenido y los procesos de restauración y archivo.
4. Descripción y exhibición del valor del documento en su estructura integral de estilos caligráficos, sellos, tintas, marcas de agua, rúbricas y en general elementos y aspectos de la materialidad, huella y estética de los mismos.
5. Exhibición de material documental del museo y la documentación que reposa en el AGN del Río Magdalena.
6. La exposición contempla la elaboración de varios talleres y charlas que se diseñarán y se realizarán en asocio y común acuerdo de las instituciones

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será hasta 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del Acta de inicio entre el supervisor y el Museo del Río, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El domicilio y la ejecución del Convenio será en el Museo del Río Magdalena, Calle 10 # 9-01 Barrio el Retiro, Honda, Tolima.

6. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

6.1. COMPROMISOS GENERALES:

1. Presentar dentro de los 5 días siguientes al inicio de ejecución del presente convenio, cronograma de actividades para el cumplimiento del objeto de éste.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente convenio y de la ejecución de éste de conformidad con lo establecido en el artículo 70 y 355 de la Constitución Política y de rango legal como el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017y demás normas aplicables.
3. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto del convenio.
4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por los supervisores.
5. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estiman las entidades.
6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de desembolso.
7. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del convenio, en los términos establecidos en el mismo.
8. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del convenio.
9. Ejecutar el objeto del presente convenio, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
10. El Museo del Rio deberá acreditar mediante certificación, el Desembolso de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del convenio.
11. Las demás que se encuentren relacionadas con el objeto del convenio.

6.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOAS DEL MUSEO DEL RÍO MAGDALENA:

1. Realizar el inventario inicial del material donde determine estado, es decir, determinando las condiciones, cantidad en los que se encuentra el material.
2. Realizar la investigación y selección de los documentos que se van a exponer, teniendo en cuenta el objeto del convenio.
3. utilizar prácticas y metodologías idóneas, eficientes y óptimas que permitan la manipulación y adecuada exposición de los documentos.
4. Respetar la legislación vigente en materia de archivo, para la preservación de los documentos.
5. Cumplir con todas las actividades y compromisos relacionadas en las especificaciones técnicas, documento que hace parte integral.
6. Contar con el personal técnico necesario y suficiente para la correcta ejecución del convenio.
7. Llevar a cabo las demás actividades inherentes a la ejecución y cumplimiento del objeto del convenio.
8. Organizar y realizar la exposición de los documentos históricos para la difusión del patrimonio Documental que se encuentran en el Archivo General de la Nación, en particular los que se relacionan con el Río Grande de la Magdalena, de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico.

9. Disponer de una sede, con las condiciones físicas y ambientales idóneas para realizar la exposición acordada para el cumplimiento del Convenio.

6.3. COMPROMISOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

5. Garantizar al Museo del Rio el acceso a las instalaciones del Archivo General de la Nación, cuando así lo requiera para la ejecución del convenio.
6. Informar al Museo del Rio sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del convenio.
7. Facilitar las fuentes de los fondos históricos del Archivo General de la Nación que se relacionan con el Rio Magdalena que reposan en el Archivo General de la Nación y se relacionan con el Río Grande de la Magdalena.
8. Realizar el diseño de talleres y acciones pedagógicas para acompañar la divulgación de las fuentes de los fondos históricos del AGN que se relacionan con el Rio Magdalena y reposan en el AGN y se relacionan con el Río Grande de la Magdalena, se constituye de 3 talleres.

7.FORMA DE DESEMBOLSO:

El valor del convenio, se desembolsará previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

1. Un primer desembolso correspondiente al 10% del valor del convenio con el recibo a satisfacción del cronograma de actividades por parte de los supervisores del convenio.
2. Un segundo desembolso correspondiente al 30% del valor del convenio con el recibo a satisfacción de un informe donde detalle la investigación y selección y/o definición de los archivos por parte de los supervisores del convenio.
3. Un tercer desembolso correspondiente al 30% del valor del convenio se realice el montaje y apertura inicio de agenda de actividades esto con el recibo a satisfacción por parte de los supervisores del convenio.
4. Un cuarto desembolso correspondiente al 10% del valor del convenio se realice el desmontaje de las actividades esto con el recibo a satisfacción por parte de los supervisores del convenio.

NOTA 1. En todo caso el desembolse estará sujeto a la programación, aprobación y giro del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

desembolsos.

NOTA 2. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el desembolso.

NOTA 3. Para efectos de retenciones y contribuciones se aplicarán las que se encuentren vigentes durante la ejecución del convenio, teniendo en cuenta el régimen contributivo que corresponda.

NOTA 4. La entidad no reconocerá desembolsos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente acordados por los supervisores del convenio.

NOTA 5. El Museo del Rio deberá acreditar el desembolso de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal. Los desembolsos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el Museo del Rio acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Museo del Rio.

8.GARANTÍAS

Acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007; la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del Convenio a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al Museo del Río seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento y la eficaz ejecución del mismo.

El Museo del Río deberá constituir la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio y deberá allegarse por medio de la plataforma SECOP II para ser aprobada por la entidad. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
Cumplimiento	**(10)%**	Valor del Convenio	Vigente a partir del perfeccionamiento del Convenio, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del Convenio.
Calidad del servicio	**(10)%**	Valor del Convenio	Vigente a partir del perfeccionamiento del Convenio, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del Convenio.

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
Pago de salarios y prestaciones sociales	**(5)%**	Valor del Convenio	Vigente a partir del perfeccionamiento del Convenio, por el plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del Convenio.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Museo del Río de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el Convenio, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la entidad.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción de los Bienes y/o servicios Requeridos	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
INVESTIGACION, CURADURIA Y MUSEOGRAFIA			
1.1	Revision y selección de fuentes historicas relacionadas con archivos del río, entre los fondos documentales que custodia el Archivo General de la Nacion Sede Centro	Servicio	1
1.2	Digitalizacion de las fuentes historicas seleccionadas y que se relaciones con archivos del río, en las instalaciones del Archivo General de la Nacion Sede Centro	Servicio	1
PRODUCCION MUSEOGRAFICA			
2.1	Modulo expositivo: Diseño, construcción y adecuación de módulos y paneles para la exhibición de los documentos y materiales seleccionados, garantizando conservación preventiva, accesibilidad y coherencia con el guion museográfico	Servicio	1
2.2	Diseño y Producción: Desarrollo gráfico y visual de la exposición (diagramación, impresión de paneles, cartelas, señalética, identidad cromática y tipográfica), así como la integración de recursos interactivos que apoyen la narrativa museográfica.	Servicio	1

2.3	Caligrafía: Elaboración de piezas caligráficas que representen distintos periodos históricos y estilos de escritura, reforzando el carácter estético y comunicativo de la muestra mediante técnicas manuales y digitales.	Servicio	1
POSTPRODUCCION			
3.1	Montaje: Servicio de instalación y adecuación del espacio expositivo, incluyendo el ensamblaje de módulos, vitrinas, paneles gráficos, sistemas de iluminación y pruebas de recorrido.	Servicio	1
3.2	Inauguracion del espacio expositivo: Organización y realización del acto de apertura de la exposición, que contempla logística básica, protocolo, atención a invitados y socialización de la muestra	Servicio	1
3.3	Talleres: Ejecución de tres talleres de mediación cultural y educativa relacionados con la exposición, orientados a públicos diversos.	Servicio	3
3.4	Refrigerios para el taller presencial: Dotación de refrigerios para los asistentes, garantizando condiciones adecuadas de atención y hospitalidad.	Servicio	1
3.5	Desmontaje: Servicio de desinstalación del espacio expositivo, que comprende retiro de módulos, paneles, soportes y embalaje de materiales, asegurando la preservación de los elementos reutilizables	Servicio	1
3.6	Transporte: Servicio de traslado de piezas, materiales y equipos requeridos para la exposición, desde y hacia el Archivo General de la Nación	Servicio	1

SE DETALLA EL BIEN, Y/O SERVICIO U OBRA QUE SE REQUIERE TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM 1.1

Nombre del Producto o del Bien	Revisión y selección de fuentes históricas relacionadas con archivos del río, entre los fondos documentales que custodia el Archivo General de la Nación.
Unidad de medida	Servicio
Calidad mínima	El equipo debe estar conformado por Historiadores que cuenten con experiencia en investigación histórica y archivística, así como conocimiento de las colecciones del Archivo General de la Nación, aplicando criterios de pertinencia histórica, estado de conservación y relevancia para la exposición.
Patrones de desempeño mínimos	Entrega de informe con la relación de fuentes seleccionadas, justificación de su relevancia y propuesta de organización. Se realiza de manera conjunto con funcionarios del Archivo General de la Nación y del Museo del Rio.

ITEM 1.2

Nombre del Producto o del Bien	Digitalización de las fuentes históricas seleccionadas y relacionadas con archivos del río en las instalaciones del Archivo General de la Nación.
Unidad de medida	Servicio
Calidad mínima	El proceso de digitalización debe garantizar alta resolución (mínimo 300dpi en formato .TIF), conservación de los documentos originales y cumplimiento de estándares técnicos de preservación digital.

Patrones de desempeño mínimos	Entrega de archivos digitales en formatos estándar (TIF), metadatos descriptivos. Labor realizada por funcionarios del Grupo de Organización y Reprografía del Archivo General de la Nación.

ITEM 2.1

Nombre del Producto o del Bien	Modulo expositivo: Diseño, construcción y adecuación de módulos y paneles para la exhibición de los documentos y materiales seleccionados, garantizando conservación preventiva, accesibilidad y coherencia con el guion museográfico
Unidad de medida	Servicio
Calidad mínima	Los módulos deben construirse en materiales de calidad museográfica, resistentes, de fácil montaje/desmontaje y que cumplan criterios de conservación preventiva.
Patrones de desempeño mínimos	Entrega de planos de diseño, registro fotográfico del montaje y certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas y de accesibilidad.

ITEM 2.2

Nombre del Producto o del Bien	Diseño y Produccion: Desarrollo gráfico y visual de la exposición (diagramación, impresión de paneles, cartelas, señalética, identidad cromática y tipográfica), así como la integración de recursos interactivos que apoyen la narrativa museográfica.
Unidad de medida	Servicio

Calidad mínima	El proveedor debe contar con experiencia en diseño gráfico, producción audiovisual y desarrollo de recursos multimedia aplicados a contextos museográficos o culturales. Los recursos deben producirse en alta resolución, con guion aprobado por el equipo curatorial y cumpliendo normas de accesibilidad comunicativa.
Patrones de desempeño mínimos	Entrega de piezas gráficas y audiovisuales listas para su instalación, acompañadas de un informe de producción validado por el curador. Se debe incluir también el archivo maestro editable de cada pieza (ej. AI, PSD, Premiere, After Effects u otro software utilizado), garantizando trazabilidad y posibilidad de ajustes posteriores.

ITEM 2.3

Nombre del Producto o del Bien	Caligrafia: Elaboración de piezas caligráficas que representen distintos periodos históricos y estilos de escritura, reforzando el carácter estético y comunicativo de la muestra mediante técnicas manuales y digitales.
Unidad de medida	Servicio
Calidad mínima	El proveedor debe acreditar experiencia en caligrafía artística e histórica, garantizando legibilidad, fidelidad estilística y pertinencia con la narrativa museográfica.
Patrones de desempeño mínimos	Entrega de las piezas caligráficas terminadas, acompañadas de un informe de los estilos

	utilizados, soportes gráficos y validación del curador.

ITEM 3.1

Nombre del Producto o del Bien	Servicio de instalación y adecuación del espacio expositivo, incluyendo ensamblaje de módulos, vitrinas, paneles gráficos, sistemas de iluminación y pruebas de recorrido.
Unidad de medida	Servicio
Calidad mínima	El equipo debe contar con experiencia en montaje de exposiciones, cumpliendo con estándares de conservación preventiva, seguridad y accesibilidad.
Patrones de desempeño mínimos	Entrega de acta de instalación, registro fotográfico del montaje y validación del cumplimiento de los diseños y planos museográficos.

ITEM 3.2

Nombre del Producto o del Bien	Organización y realización de la inauguración del espacio expositivo, incluyendo logística, protocolo, registro audiovisual y atención a invitados.
Unidad de medida	Servicio
Calidad mínima	Organización y realización del acto de apertura de la exposición a cargo de un equipo de producción cultural con experiencia en logística y protocolo de eventos. El servicio debe contemplar logística, atención a invitados nacionales e internacionales, protocolo

	institucional, registro audiovisual y socialización de la muestra.
Patrones de desempeño mínimos	Entrega de informe de la inauguración, registro fotográfico y audiovisual, lista de asistencia y evaluación del evento.

ITEM 3.3

Nombre del Producto o del Bien	Desarrollo de talleres pedagógicos para públicos diversos, orientados a la apropiación social de los archivos históricos del río.
Unidad de medida	Servicio
Calidad mínima	Ejecución de tres (3) talleres relacionados con la exposición, orientados a públicos diversos. Se desarrollará un (3) taller con mínimo treinta (30) participantes con capacidad de hasta cincuenta (50) participantes cada uno. Los talleres deben incluir: • Diseño pedagógico validado por el equipo curatorial. • Material de apoyo digital e impreso. • Registro audiovisual (fotográfico y/o en video). • Plataforma virtual estable y accesible (para los talleres no presenciales). Debes ser desarrollados por profesionales en pedagogía, mediación cultural o educación patrimonial, con experiencia en diseño de estrategias de aprendizaje participativo.
Patrones de desempeño mínimos	Entrega de memorias pedagógicas, listas de asistencia, registros audiovisuales e informe de evaluación del impacto.

ITEM 3.4

Nombre del Producto o del Bien	Suministro de refrigerios balanceados y de calidad para los participantes del taller.
Unidad de medida	Servicio
Calidad mínima	Dotación de refrigerios para 30 asistentes, suministrados por un proveedor certificado en servicios de alimentación y con personal capacitado en manipulación de alimentos. Cada refrigerio debe incluir una bebida (caliente o fría), un carbohidrato, una proteína ligera y una fruta fresca, en empaques higiénicos y biodegradables.
Patrones de desempeño mínimos	Garantizar la entrega puntual y completa de los refrigerios durante la jornada del taller, cumpliendo normas de inocuidad alimentaria y hospitalidad.

ITEM 3.5

Nombre del Producto o del Bien	Servicio de desmontaje y retiro del espacio expositivo, incluyendo embalaje, transporte y almacenamiento de los módulos, piezas y recursos gráficos.
Unidad de medida	Servicio
Calidad mínima	Servicio de desinstalación del espacio a cargo de un equipo técnico especializado en desmontaje museográfico, con experiencia en embalaje, inventario y preservación de materiales. El proceso debe garantizar la integridad de los

	elementos y el cumplimiento de protocolos de conservación.
Patrones de desempeño mínimos	Entrega de acta de desmontaje con inventario detallado y registro fotográfico.

ITEM 3.6

Nombre del Producto o del Bien	Servicio de transporte para materiales museográficos, equipo técnico y/o personal necesario en las etapas de montaje, talleres y desmontaje.
Unidad de medida	Servicio
Calidad mínima	El servicio debe ser prestado por una empresa de transporte especializada en logística cultural o museográfica, con vehículos adecuados para piezas delicadas y seguro de carga. Debe garantizar condiciones de conservación, manipulación cuidadosa y puntualidad en las entregas.
Patrones de desempeño mínimos	Entrega de acta de recibido conforme, firmada por el responsable de la logística museográfica, en la que se certifique el buen estado de los elementos transportados y la puntualidad del servicio.

ÁREA SOLICITANTE:



Firma__

Cargo: Subdirectora de Gestión del Patrimonio Documental
Nombre: Rosario Arias Callejas

Proyectó: Paula Mateus González-Contratista AGN
Revisó: Nombre y dependencia/área
Fecha: 3 de septiembre de 2025
Archivado en: Serie Convenios – Oficina Asesora Jurídica